

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°200-155-2019.-

DECRETO N°

9449

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAYO 2019

VISTO:

El "Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia de Jujuy y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos" de fecha 12 de abril 2.019.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio tiene por objeto, la cooperación institucional en materia de desarrollo y preservación del patrimonio cultural e histórico de la provincia de Jujuy, con el propósito de fortalecer la conservación, restauración de bienes muebles e inmuebles protegidos y recuperar espacios culturales apropiados para exhibir el potencial artístico provincial.

Que, como actividades se destacan la realización de actividades científicas y culturales, investigaciones, simposios, seminarios, talleres y conferencias; generación de acciones de difusión para crear sensibilidad sobre el cuidado y respeto de nuestro pasado y rasgos de identidad; y la formación, capacitación, actualización en temas afines.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, ha emitido dictamen legal;

Por ello, y uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

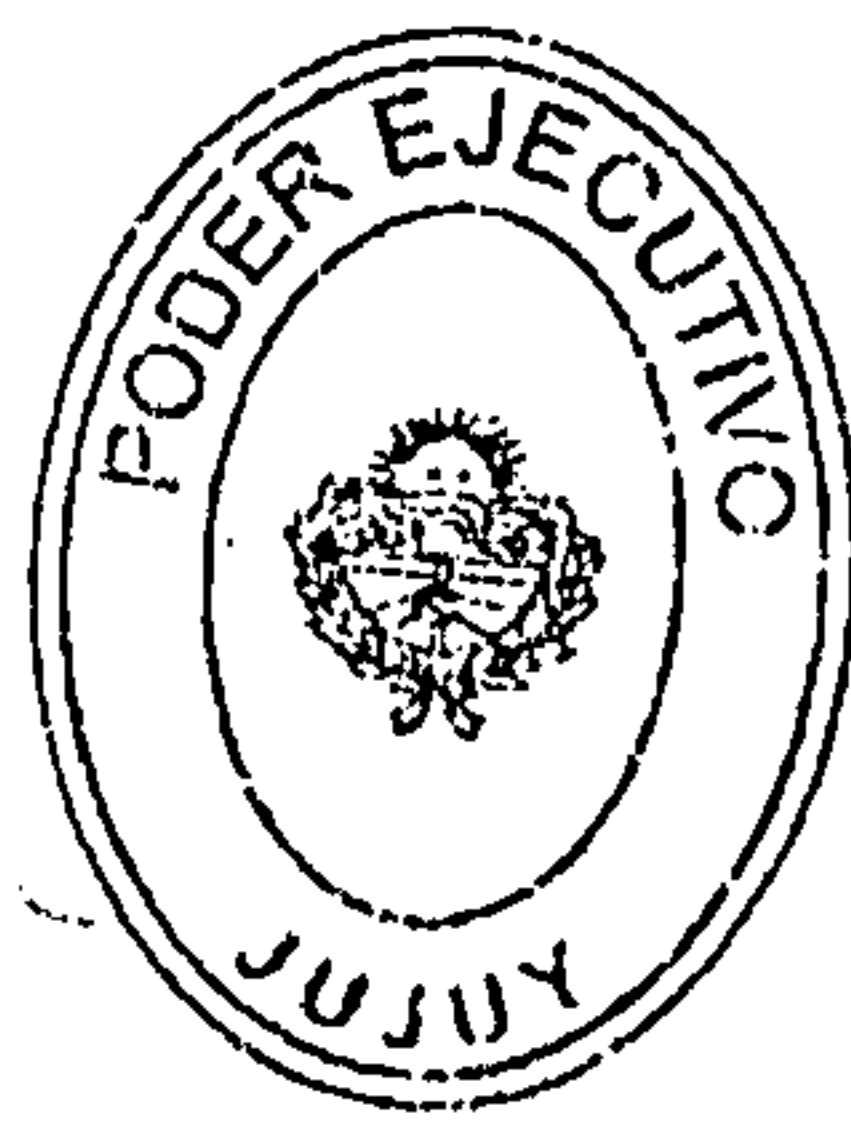
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el "Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia de Jujuy y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos" de fecha 12 de abril 2.019, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a su protocolización.

**ARTICULO 3°.-** Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga la Ministerio de Cultura y Turismo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno.

**RECIBIDA**  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES  
FISCALÍA DE ESTADO  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR